CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N° 37/2014

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER BALBUENA**, domiciliada en Ana Díaz N° 1343 c/ Pai Perez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ**, con Cédula de Identidad N° 854.301, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) El Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	***Gs. 15.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 281556

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2014, convocado por la *H. CÁMARA DE SENADORES*. La adjudicación fue realizada según Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 7 de noviembre del 2014.

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Díaz N° 1343 c/ Pai Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel. 226 798 // 0981 842 905

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*78180101-020*	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motocicletas BMW R1150 según Especificaciones Técnicas del Anexo C.*	*BMW*	*Germany*	*Unid*	*1*	*Evento*	*7.500.000*	***7.500.000***
2	*78180101-020*	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motocicletas BMW R1150 según Especificaciones Técnicas del Anexo C.*	*BMW*	*Germany*	*Unid*	*1*	*Evento*	*7.500.000*	***7.500.000***
								Precio Total:	15.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 15 (quince) días corridos siguientes a la recepción de la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO emitida por la Convocante.

ITEM 1

Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motocicleta BMW R1150
Trabajos a realizar:

- ***Cambio de aceite.***
- ***Cambio de filtro de aceite.***
- ***Mantenimiento de filtro de aire.***
- ***Cambio de bujías.***
- ***Mantenimiento de bomba de combustible.***
- ***Cambio de pastillas de freno.***
- ***Reposición de fluido de freno.***
- ***Reparación de cableado eléctrico.***
- ***Cambio de focos.***
- ***Cambio de mangueras de combustible.***
- ***Cambio de cabo de embrague.***
- ***Ajustes generales de chasis.***
- ***Cambio y balanceo de cubiertas.***
- ***Lavado.***
- ***Pulido.***
- ***Incluye la provisión de repuestos originales, lubricantes, etc.***
  - ***1 Filtro de aceite.***
  - ***4 Aceites.***
  - ***1 Cabo de embrague.***
  - ***3 Juego de pastillas de freno.***
  - ***1 Bulbo de aceite.***
  - ***1 Cubierta trasera.***
  - ***1 Cubierta delantera.***
  - ***2 Baterías.***

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Díaz N° 1343 c/ Pal Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel. 228 798 // 0981 842 905

ITEM 2

Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motocicleta BMW R1150
Trabajos a realizar:

- *Cambio de aceite.*
- *Cambio de filtro de aceite.*
- *Mantenimiento de filtro de aire.*
- *Cambio de bujías.*
- *Mantenimiento de bomba de combustible.*
- *Cambio de pastillas de freno.*
- *Reposición de fluido de freno.*
- *Reparación de cableado eléctrico.*
- *Cambio de focos.*
- *Cambio de mangueras de combustible.*
- *Cambio de cabo de embrague.*
- *Ajustes generales de chasis.*
- *Cambio y balanceo de cubiertas.*
- *Reparación de caja de cambios.*
- *Reparación de retrovisor.*
- *Lavado.*
- *Pulido.*
- *Incluye la provisión de repuestos originales, lubricantes, etc.*
  - *1 Filtro de aceite.*
  - *5 Aceites.*
  - *3 Juego de pastillas de freno.*
  - *1 Cubierta trasera.*
  - *1 Cubierta delantera.*
  - *2 Baterías.*
  - *1 Cristal de señalero.*
  - *4 Bujías*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Díaz N° 1343 c/ Pal Perez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel: 228 798 // 0981 842 905

Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 13 del mes de noviembre del año 2014.

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

SILVERIO FLORENTIN BALBUENA V.
PROVEEDOR

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Diaz N° 1343 c/ Pal Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel: 228 796 // 0981 842 905